

JOYFER, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) que asciende a 58,80 € y la tasa correspondiente de 3,45 €.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (Anulación).-

La Junta de Gobierno Local acuerda anular los siguientes expedientes de infracción urbanística:

- 12/07 iniciado a D. Francisco Sánchez Suárez por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2007, por tener concedida licencia de obra en la presente Junta de Gobierno Local.
- 13/07 iniciado a D. José Zarallo Zambrano por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2007, por tener concedida licencia de obra en la presente Junta de Gobierno Local.

INSTANCIAS VARIAS

D. Antonio Caleyá López (80015652-D).- Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda, acceder a su petición de instalar cuatro postes provisionales con motivo de demolición de fachada en calle San Jorge, Pilar y Paseo de Extremadura. Los postes deberán colocarse entre el vallado autorizado y el solar, es decir por dentro.

Dª. Fina Santiago Verde (80051932-H).- Concederle la instalación de una acometida de agua potable en calle Guardia Civil, 14, previo pago de la tasa correspondiente.

D. Sergio Velasco Blans (34781636-R).- Concederle la instalación de una acometida de agua potable en calle Guardia Civil, 1, previo pago de la tasa correspondiente.

D. Faustino González Ordóñez (8684582-N).- Acceder a su petición de anular el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2007, por duplicidad de licencia urbanística aprobada en Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2007.

D. Antonio Casimiro Pecero (80027968-C).- Concederle la devolución de la fianza depositada para conexión a la red de saneamiento en calle Capellanes.

CEMENTERIO.-

D. Antonio Luis Sara Jaramillo.- Adjudicarle el terreno número 17 para la construcción de un panteón de dimensiones 4 m x 3,50 m, previo pago de la tasa correspondiente que asciende a 4.200 €.

CLASIFICACIÓN.- En concordancia con el acta de comprobación suscrita por el Técnico Municipal en relación a la instalación de la actividad "CLÍNICA DIENTAL" ubicada en calle Francisco de Zurbarán 2, de la cual es titular Dª Antonia Sonia Guisado Ruiz, expediente 1/2006, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de dicha actividad al haberse cumplido con los requisitos y adoptado las medidas

CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES

CLASIFICACIÓN.- En concordancia con el acta de comprobación suscrita por el Técnico Municipal en relación a la instalación de la actividad "CLÍNICA DIENTAL" ubicada en calle Francisco de Zurbarán 2, de la cual es titular Dª Antonia Sonia Guisado Ruiz, expediente 1/2006, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de dicha actividad al haberse cumplido con los requisitos y adoptado las

